

motos y triciclos eléctricos a tu alcance

El Programa Subite presenta su primera convocatoria beneficiando la adquisición de hasta **1000 motos eléctricas** y **100 triciclos de carga**.

Ventajas de la movilidad eléctrica:

- Disminución de emisiones de CO2.
- Cero emisiones locales (material particulado y otros).
- Disminución de contaminación sonora.
- Energía generada localmente y renovable.
- Menor variabilidad de precio del energético.



Moverse en una moto eléctrica consume 10 veces menos energía que hacerlo en una moto a combustión

Costo del km recorrido en moto de combustión:

3,22 pesos/km

Costo del km en una moto eléctrica:

0,11 pesos/km

* Consumo promedio y tarifa residencial doble horario



Programa de incorporación de vehículos eléctricos



Ministerio de Industria, Energía y Minería



eficiencia energética



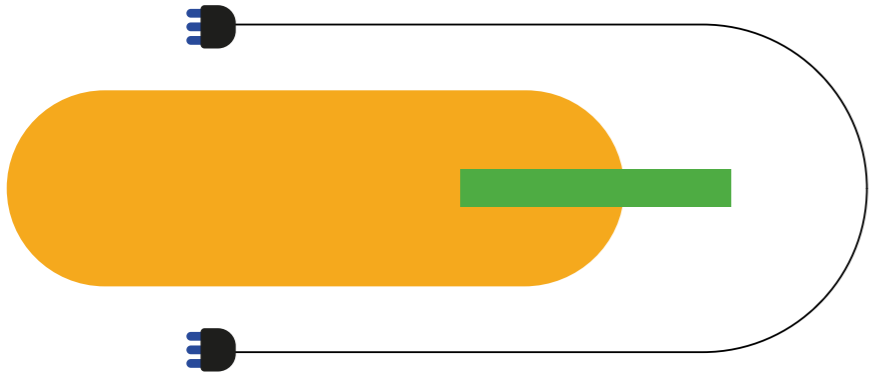
Programa de incorporación de vehículos eléctricos



Ministerio de Industria, Energía y Minería



eficiencia energética







Vehículos promovidos:

Motos y triciclos de carga eléctricos empadronables

Cupo: hasta 1000 motos eléctricas y 100 triciclos de carga. Cumplir requisitos técnicos y al menos un servicio técnico en la región.

Beneficios que otorga el programa:

-  Reintegro de 10% del valor de compra del vehículo.
Aplican topes: USD250 motos y 450 triciclos
-  Beneficio de UTE. Monto único \$2022 por concepto de energía para el suministro asociado al vehículo.
-  Seguro obligatorio SOA del BSE por un año.
-  Aplica a Premio monetario por Certificados de Eficiencia Energética (CEE).
Medida estandarizada asociada a ahorros energéticos

Quiénes pueden postularse:

Personas físicas o jurídicas con residencia en los departamentos convocados. Se podrán adquirir hasta un máximo de dos unidades por suministro UTE.

Beneficiarios:

¿Cómo aplicar al programa? Trámite en línea:

1. Se inicia en el punto de venta (físico o virtual).
2. El proveedor (importador, comercializador o venta online) deberá completar el trámite en línea.
3. Dirección Nacional de Energía (DNE) verifica la información completada.

Una vez que DNE recibe evidencia de empadronamiento:

4. Se deposita reintegro 10% a los 15 días después de notificación de entrega, vía Red Pagos. *Aplica topes*
5. En la factura de UTE al mes siguiente de la notificación de empadronamiento recibirá el reintegro de \$2.022.
6. Seguro obligatorio SOA del BSE por un año.
7. Al año de la compra, cumple el plazo mínimo para postulación del premio monetario por CEE.

Conocé más en
subite.miem.uy